

En el día de la fecha el Presidente del IMD ha dictado la Resolución que literalmente se transcribe.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO COMPLEMENTARIO AL 2º CAMPO DE FÚTBOL DEL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES.

Antecedentes

Con fecha 18 de junio de 2008 se aprueba por Resolución del Presidente el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas y especificaciones técnicas para la contratación de la redacción del Proyecto de ejecución de un edificio complementario al 2º campo de fútbol del Centro deportivo de Kabiezes, por procedimiento negociado sin publicidad.

Se invita a presentarse a la licitación a los siguientes arquitectos:

- Fernando Andrés Pérez
- Alberto Sanz Fernández de Retana
- Sebastian Uriarte Ortega

Finalizado el plazo de presentación el día 3 de Julio de 2008 a las 12 horas, han sido presentadas plicas por todos los licitadores invitados en la Administración del IMD.

Reunidos bajo la presidencia de Manuel Ángel Seoane Ares, como Presidente de IMD, Fernando García Pañeda (secretario delegado del IMD) , Juan Antonio Sebastián Esteras(arquitecto Jefe del Área de Obras y Servios del Ayuntamiento de Santurtzi), Bonifacio Teruelo Ferreras (director gerente del IMD) el día 3 de julio a las 12'00 horas. Excusa su presencia el Sr. Concejel de obras y servicios por asuntos personales. Se procede a la apertura y valoración de la documentación presentada en las citadas ofertas.

Abiertos los sobres A "Capacidad para contratar", se concluye que todos los licitadores tienen capacidad para contratar con este Organismo autónomo.

Se invita a cada uno de los licitadores por turnos, a explicar los aspectos mas relevantes de sus propuestas recogidos en la documentación presentada en los sobres C "Condiciones técnicas".

A las 12'30 horas el Sr. D. Alberto Sanz Fernández de Retana, expone a la mesa las características básicas de su propuesta.

A las 13'15 horas, por su parte, el Sr. Fernando Andrés Pérez, hace lo propio.

Finalmente, siendo las 14'00 horas, el Sr. D. Sebastián Uriarte Ortega, detalla las características de su propuesta.

Una vez conocidas las propuestas explicadas por sus autores, la mesa analiza las mismas, y manifiesta que las tres propuestas son excelentes, fruto de una alta y esmerada dedicación y que, no obstante lo anterior, y aunque las tres propuestas son muy diferentes e interesantes, las tres responden adecuadamente a los requerimientos de la invitación y al programa de necesidades.

En consecuencia se acuerda celebrar el día 4 de julio, a las 12'00 h. nuevamente una sesión de la mesa a fin de estudiar y analizar con mayor profundidad las propuestas presentadas.

Con carácter previo por parte del Director del IMD se muestran las propuestas al jefe de actividades, al jefe de instalaciones y al coordinador de actividades acuáticas del IMD, quienes ponen de manifiesto la necesidad de que el edificio responda prioritariamente a criterios de funcionalidad y simplicidad técnica, entendiéndose que deben primarse estos aspectos respecto a otras características. En ese sentido, valoran preferentemente la propuesta presentada por Fernando Andrés Pérez.

A las 12'00 horas del día 4 de julio se reúnen nuevamente los técnicos anteriormente mencionados Fernando García Pañeda (secretario delegado del IMD), Juan Antonio Sebastián Esteras (arquitecto Jefe del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santurtzi), Bonifacio Teruelo Ferreras (director gerente del IMD) y analizan pormenorizadamente las propuestas tomando en consideración los criterios de valoración aprobados en el pliego, y que son los siguientes.

Criterio	Puntuación Máxima
1. PRECIO: El precio por los honorarios profesionales (incluidos todos los costes imputables directa o indirectamente) de la redacción del proyecto de ejecución (incluido el estudio de seguridad y salud laboral)	30 puntos
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (podrá aportarse documentación gráfica si se considera conveniente) de las características constructivas generales de edificio y de la urbanización anexa, destacando cuanto se refiere a:	
2.1. Ubicación y ordenación general del edificio en el área de actuación,	20 puntos
2.2. Avance de la estructura formal del edificio, tratamiento de fachadas e interiores, materiales y calidades	20 puntos
2.3. Propuesta integrada para la solución de las instalaciones técnicas, especialmente el ACS, la planta de energía solar térmica, ventilación-climatización, y otras,	20 puntos

3. LISTADO DE PLANOS Y ESCALAS que conforman el **10 puntos** proyecto .

Abiertos los sobres B: "Proposición económica" las ofertas son las siguientes:

- Fernando Andrés Pérez: **50.150** Euros +IVA: 8.024
- Alberto Sanz Fernández de Retana: **55.165** Euros + IVA: 8.826,40
- Sebastian Uriarte Ortega: **53.000** Euros +IVA: 8.480

Para el calculo de la puntuación que se otorga al precio se utiliza la formula que habitualmente aplica este Organismo autónomo, indicada en la Carátula del Pliego de condiciones.

En base a cuanto se ha señalado resulta la siguiente valoración:

EMPRESA	PRECIO (máximo 30 ptos)	MEMORIA		LISTADO planos y escalas (máx 10 ptos)	PU NTOS TOTALES
FERNANDO ANDRES	21,89	Ubicación (max 20)	15	10	81,89
		Materiales calidades (max 20)	15		
		Instalaciones técnicas (max 20)	20		
ALBERTO SANZ	9,49	Ubicación (max 20)	15	10	74,49
		Materiales calidades (max 20)	20		
		Instalaciones técnicas (max 20)	20		
SEBASTIÁN URIASTE	14,84	Ubicación (max 20)	15	10	79,84
		Materiales calidades (max 20)	20		
		Instalaciones técnicas (max 20)	20		

La nueva LCSP determina que debe realizarse una adjudicación provisional y posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a esta última, el adjudicatario provisional, deberá presentar certificaciones

acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que este Organismo autónomo le requiera y la garantía definitiva determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato. (art. 135 de la LCSP)

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil del Contratante y se notifica a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia, Resolución que será notificada a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo se publicará dicha circunstancia en el Perfil del contratante y se seguirá el trámite previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Visto cuanto antecede

RESUELVO

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de servicios que tiene por objeto la redacción del Proyecto de ejecución del edificio complementario al 2º campo de fútbol de Kabiezes a **Fernando Andrés Pérez** con DNI 1.367.202 J de conformidad con el contenido de su proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato. El plazo para la ejecución del contrato finaliza el 12 de septiembre de 2008.

Segundo: El precio del contrato es el siguiente:

-Importe: 50.150 Euros (Cincuenta mil ciento cincuenta euros)

-IVA : 8.024 Euros (Ocho mil veinticuatro euros)

-Total: 58.174 Euros (Cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro euros)

Tercero: En el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar en el Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y deberá constituir la Garantía definitiva por valor de Dos mil quinientos siete euros y cincuenta céntimos (2.507,50 euros). Podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado de la misma a las empresas licitadoras así como a la Administración del IMD.

Para que conste y surta los debidos efectos

Santurtzi, a 10 de julio de 2008

EL SECRETARIO-DELEGADO DEL IMD

Fernando García Pañeda